

RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (PERFIL OBSTETRICIA ALTO RIESGO) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con la Convocatoria de 5 de junio de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Facultativo/a Especialista en Obstetricia y Ginecología (PERFIL OBSTETRICIA ALTO RIESGO) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario temporal de sustitución, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO SUSTITUCIÓN													
FE-OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (PERFIL OBSTETRICIA ALTO RIESGO)													
CANDIDATOS		Formación, Inv. y Docencia				Experiencia Profesional						Entrevista Personal	TOTAL
		Formación	Actividad Docente	Actividad científica	TOTAL	FE OBST Y GINECOLOGÍA Instit. Sanitarias PÚBLICAS España o UE	GINECOLOGÍA Instit. Sanitarias PBCAS ESPECIALES (Virgen P. Guadarrama, El Escorial, Tajo..)	FE OBST Y GINECOLOGÍA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, CONCESIONADAS O CONCERTADAS	FE OBST Y GINECOLOGÍA Instit. Sanitarias PRIVADAS España o UE	FE EN OTRA ESPECIALIDAD Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	Experiencia Profesional TOTAL		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,50/mes	0,30/mes	0,30/mes	0,20/mes	0,10/mes	Máximo 40	Máximo 30	
***8954**	MARTI COLOMBAS, ANA	13,50	1,50	2,40	17,40	15,00	0,00	0,00	17,20	4,80	37,00	30,00	84,40
***3279**	TOBIAS GONZALEZ PABLO	15,00	5,00	4,10	24,10	38,38	11,21	0,00	0,00	0,10	40,00	15,00	79,10

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 1 de agosto de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

